



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **740** DE
(**27 DIC 2018**)

Por la cual se realiza una liberación de recursos

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, apoya con el costo de la renovación de la membresía como afiliado a la RED CONAHEC (Consortio para la colaboración en la Educación Superior en América del Norte), que lidera la oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales ORII y cuyo titular es THE UNIVERSITY OF ARIZONA.

Que el objetivo de la renovación de la membresía como afiliado a la RED CONAHEC (Consortio para la colaboración en la Educación Superior en América del Norte)", es aunar esfuerzos y recursos para desarrollar actividades de cooperación para concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior Pública y Red sin fines de lucro.

Que, mediante resolución 490 del 17 de octubre de 2018 se ordenó el pago de la renovación de la membresía en cuestión, por valor de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, equivalentes a **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.940.000.00) MCTE**.

Que, al momento de realizar el giro internacional se tiene un saldo a favor por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$363.600.00) MCTE**, los cuales no fueron utilizados.

Que, mediante el compromiso presupuestal No. 109518 de fecha 17 octubre se comprometieron los recursos necesarios para cubrir los estipulado en la Resolución 490 del 17 de octubre de 2018.

Que, a la fecha el Registro Presupuestal No. 109518 tiene un saldo pendiente por ejecutar el cual no se va a utilizar por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$363.600.00) MCTE**, y que son necesario liberar.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar la liberación de los recursos no obligados por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$363.600.00) MCTE**, del Registro Presupuestal No.109518 de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 DIC 2018**

EL RECTOR

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Daniel Eduardo Rivera Rincón. Profesional Área de Presupuesto,
Revisó: Luis Jesús Carvajal Hernández. Vicerrector Administrativo y Financiero.